

Tus **DEBERES** son:

1. Deber de proporcionar información requerida por su médico lo más completa y fidedigna posible.
2. El paciente tiene el deber de no consumir bebidas alcohólicas, ni fumar, en las Sedes de la IPS OPORTUNIDAD DE VIDA S.A.S
3. Deber de respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud y a los otros pacientes o personal que se relacione durante el proceso de atención en las Sedes de la IPS OPORTUNIDAD DE VIDA S.A.S
4. Deber de atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud que lo atiende en las Sedes de la institución
5. Deber de cuidar sus pertenencias personales durante la permanencia en la institución.
6. Deber de cumplir con las normas establecidas en la institución y hacer uso adecuado de sus recursos y seguir las recomendaciones de su médico.
7. Deber de Actuar de manera solidaria ante las situaciones que ponga en peligro la vida o la salud de las personas.
8. Deber de cuidar y hacer un uso adecuado de las instalaciones y equipos de la entidad, durante su estancia.
9. No tener relaciones sexuales entre residentes y/o profesionales de salud, mientras se esté internando o de visita temporal en las Sedes de la IPS OPORTUNIDAD DE VIDA S.A.S
10. Deber de informar al médico los cambios en su salud.

Tienes **DERECHO** a:

1. Derecho a recibir atención integral e integrada y humanizada por el equipo humano y los servicios especializados en salud mental, ofrecidos en las sedes de la IPS OPORTUNIDAD DE VIDA S.A.S
2. Derecho a obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento, para decidir si acepta o no el tratamiento ofrecido por su médico tratante.
3. Derecho a recibir la atención especializada e interdisciplinaria y los tratamientos con la mejor evidencia científica en salud mental.
4. Derecho a recibir información donde y como se pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada.
5. Derecho a recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud que respete sus creencias y costumbres, su intimidad, así como las opiniones personales que tenga, sin recibir trato discriminatorio.
6. Derecho a asegurar la accesibilidad y el tránsito seguro sin ninguna clase de barreras físicas en la institución.
7. Derecho a recibir los servicios de la salud en condiciones de higiene, seguridad y respecto a su intimidad.
8. Derecho a mantener la confidencialidad y secreto de su información clínica, sin perjuicio de las autoridades competentes que la ley determine.
9. Derecho a ejercer sus derechos civiles y en caso de incapacidad para ejercer estos derechos sea determinada por un juez de conformidad con la ley 1306/2009
10. Derecho a recibir el medicamento de manera oportuna, siempre con fines terapéuticos
11. Derecho a recibir las intervenciones sean las menos restrictivas de las libertades individuales de acuerdo a la ley vigente.
12. Derecho a recibir psico-educación a nivel individual y familiar sobre su trastorno mental y las formas de autocuidado
13. Derecho a exigir que sea tenido en cuenta el consentimiento informado para recibir tratamiento.
14. Derecho a no ser sometido a ensayos clínicos ni tratamientos, experimentales sin su consentimiento

Firma del familiar responsable, tutor o representante legal: _____

Nombre del paciente: _____

